

Sres.  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Presente.-

**HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Convocatoria de Junta de Accionistas / Asamblea de Obligacionistas**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.

Convocatoria para : Junta de Accionistas General

Fecha de acuerdo de Convocatoria : 13/05/2026

Órgano que convoca : Sesión de Directorio

Citaciones :

- 1° 10/06/2026 Av. Manuel Olgún N° 373, 1er. Piso, Santiago de Surco 10:00
- 2° 15/06/2026 Av. Manuel Olgún N° 373, 1er. Piso, Santiago de Surco 10:00

Descripción Hecho de Importancia : CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Observaciones : De conformidad con los Artículos 21° y 22° del Estatuto Social, tienen derecho de asistir a la Junta los titulares de acciones comunes de la Clase "A" inscritos en la matrícula de acciones de la Sociedad con una anticipación no menor de diez (10) días a la fecha de la celebración de la Junta.

Los poderes deben ser registrados ante la Sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

Agenda :

- 1.- Aprobación de la emisión adicional bajo la estructura de los bonos "8.500% Senior Secured Notes due 2032" de la Sociedad de hasta por US \$ 220,000,000; así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones de la referida emisión adicional.
- 2.- Aprobación de la constitución de garantías sobre activos de la Sociedad (sean estos muebles o inmuebles), bajo cualquier modalidad (incluyendo garantías reales y transferencias en dominio fiduciario), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con de la referida emisión adicional, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar el tipo de garantías a ser constituidas para la referida emisión adicional, los activos muebles o inmuebles sobre los que recaerán las garantías, y todos y cada uno de los demás términos y condiciones aplicables a dichas garantías.
- 3.- Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO HERRERA**  
**GERENTE GENERAL**  
**VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.**